



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 07 SEP 2017

RES. DECECO N° 776.17

Expte. N° 6160/17

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 269/17, por medio de la cual se designa al Lic. NICOLÁS GÓMEZ LÉRIDA, D.N.I. N° 36.130.244, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la Asignatura "Matemática II" (Plan de Estudios 2003) de primer año, segundo cuatrimestre de la carrera de Contador Público Nacional dependiente académicamente de esta Facultad que se dicta en la sede Regional Tartagal de esta Universidad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar el día 4 de Setiembre de 2017, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Lic. NICOLÁS GÓMEZ LÉRIDA, D.N.I. N° 36.130.244, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la Asignatura "Matemática II" (Plan de Estudios 2003) de primer año, segundo cuatrimestre de la carrera de Contador Público Nacional dependiente académicamente de esta Facultad que se dicta en la sede Regional Tartagal de esta Universidad, y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, al Docente Responsable de la Cátedra, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /M.S.S.


2017

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.